Firmado digitalmente por URETA NUÑEZ YONNY MANUEL FIR 40811162 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:18/02/2025 - 11:46:41

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 18 febrero 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000192-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515703743 - 1]

VISTO:

El Expediente N° 515703743-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 0000102-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000013-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-MALG (515703747-0) la responsable del programa nos informa que, la lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la sociedad, las familias y la comunidad, ya que contribuye al desarrollo integral de las niñas y los niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares. Es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, y además proporciona beneficios a corto y largo plazo tanto al niño o la niña, en términos de su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida, como en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad;

Que, el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de nivel regional tiene como referente el Comité Técnico Institucional del MINSA, y se conformará en cada región, facilitando la coordinación e involucramiento de las instituciones de salud públicas y privadas presentes en la región;

Que, son funciones del Comité Técnico regional: Promover, conducir, organizar, supervisar, monitorear y evaluar los procesos de Certificación como Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño. Clasificar y priorizar los establecimientos de Salud Públicas y Privadas a certificar como establecimiento Amigo, según criterio de clasificación de establecimientos: Atención del Parto. Y del Recién nacido. Capacitar facilitadores para promover la certificación como establecimientos Amigos. Conformar equipos de Evaluación Externa. Gestionar políticas de reconocimiento e incentivos a la Dirección/Jefatura, al equipo de gestión y al comité de Lactancia Materna del establecimiento o Micro Red que logren Certificación como establecimientos Amigos de la Madre, la niña y el niño. Proponer líneas de investigación en la lactancia materna;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; los Integrantes del comité son:

Presidente:

Gerente Regional de Salud Lambayeque

Vicepresidente:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000192-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515703743 - 1]

Director Ejecutivo de Salud Integral de las Personas

Secretaria:

Coordinadora Regional Etapa de Vida Niño

Miembros:

Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Jefe de Oficina de Servicios de Salud

Jefe de la Oficina de Atención Integral de Salud

Jefe de la Oficina de Epidemiología

Jefe de la Oficina de Promoción de la Salud

Jefe del Área de Capacitación

Jefe de Área de Bienestar Social

Jefe de Oficina de Estadística e Informática

Coordinador de Unidad Funcional: Gestión de Políticas sectoriales – Of. Planeamiento Estratégico.

Coordinador de Aseguramiento Universal en Salud

Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable

Coordinador Regional del Programa Presupuestal para el Control y Prevención de la Salud Mental

Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva

Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/02/2025 - 11:46:41

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000192-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515703743 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  MARLENE ANDREA FLORES TIPISMANA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS(e)
  17-02-2025 / 12:56:52

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  13-02-2025 / 11:54:20